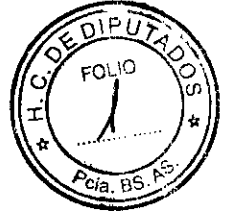


EXPTE. D - 163

/ 10 - 11



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

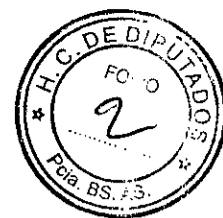
DECLARA

Su adhesión al Día Internacional del Medio Ambiente, instituido por la Asamblea General de Naciones Unidas el día 5 de junio de cada año.


Dra. MARIA ELENA TORRES de MERCURI
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

En su Resolución N° 2994 del 15 de diciembre de 1972, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció este día para marcar la apertura de la Conferencia de Estocolmo sobre medio Ambiente Humano, quedando instituido a partir de esa fecha como el Día mundial del Medio Ambiente.

En esa oportunidad fue creado el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente –PNUMA- para que los gobiernos asuman el compromiso de mitigar los impactos ambientales nocivos, buscando un equilibrio entre los requisitos del desarrollo y la conservación del medio ambiente.

A partir de esa fecha, en todo el mundo se crearon instituciones, se dictaron normas, realizaron campañas y promovieron diversos proyectos para la preservación de los organismos que integran el medio ambiente que integran el sustento de los seres vivos.

Los distintos impactos ambientales que devienen del desarrollo y aplicación de nuevas formas de utilización de los recursos naturales, su aplicación, transformación y consumo fueron provocando variadas alteraciones, que van configurando un espacio ambiental modificado, generalmente en forma negativa.

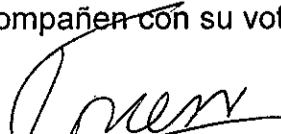
Es así como la erosión del suelo, la desertificación, el impacto sobre la calidad del agua, el uso de los recursos minerales, la combustión incrementada por la revolución industrial, la creciente producción de dióxido de carbono en la atmósfera, la acumulación de residuos- naturales y contaminantes-, la acidificación, la destrucción de la capa de ozono, el calentamiento global y otros, ha puesto en alerta a las organizaciones y especialistas del mundo.

El objetivo del establecimiento de esta fecha, lleva en consecuencia a motivar a las personas a realizar acciones individuales, colectivas, especializadas y científicas, para remediar y reducir los efectos nocivos mencionados.

La Provincia de Buenos Aires puede considerarse pionera en el País, ya que conforme al artículo 28 de su Constitución, introducido en la reforma de 1994, y la promulgación de la Ley 11723, puso en marcha mecanismos jurídicos e institucionales que así lo acreditan. La Ley 11725, en adhesión al Día Mundial del Medio Ambiente, determina a las dependencias gubernamentales a desarrollar actividades en la materia, incorporándolo también al calendario escolar en todos los ciclos.

Es importante mencionar, la presencia de centenares de Organizaciones de la Sociedad Civil (ONG's), dedicadas a la problemática ambiental que están presentes en nuestro territorio, en una actividad permanente de vital importancia, especialmente en materia de formación de las nuevas generaciones.

Por todo lo expuesto, solicito de los Señores Legisladores acompañen con su voto el presente Proyecto.


Dra. MARIA ELENA TORRESI de MÉRCURI
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires